

Rad No.: 24-240-102747

Barranquilla, 22/01/2024

Señor(a)  
JOSE HERNANDO PRIETO MORALES  
Calle 122 No. 8B – 8 Barrio vista hermosa  
Rodadero

Contrato: 17109215

Asunto: Solicitud de información.

En respuesta a la comunicación recibida en nuestras oficinas el día 29 de diciembre de 2023 radicada bajo el No. 23-006464, relativo al Seguro que se encontraba facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 122 No. 8A - 8 de Rodadero, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Respecto a su petición de dar cumplimiento a lo dispuesto por el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA en fallo de acción de tutela del 13 de julio de 2023 con radicado No. 47-001-40-53-005-2023-00460-00 , el cual adjunta en la comunicación presentada, nos permitimos informar que el día 22 de enero de 2024, GASCARIBE S.A. E.S.P., solicitó NULIDAD e IMPUGNACIÓN DEL FALLO DE TUTELLA contra la providencia previamente mencionada, toda vez que la Entidad nunca fue notificada del trámite constitucional en mención.

Así las cosas, no es posible para GASCARIBE S.A E.S.P., acceder a su petición teniendo en cuenta que nos encontramos a la espera de ser notificados de fallo o auto alguno que resuelva la solicitud de nulidad presentada por la Entidad.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73  
208406384